INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SSC-MC-021-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL CAUCA.

Nota: el objeto del contrato se circunscribirá a cada uno del os lotes que resulten adjudicados.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO	DESCRIPCION
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

2.2 CONDICIONES EXIGIDAS

LOTE 1 MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

No.	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	Ubicación
1	Cabina de bioseguridad	2	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
2	Centrifuga refrigerada	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
3	Centrifuga	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
4	Congelador vertical	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	Doble 1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
		Sencillas 5	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
6	Agitador de Mazinni	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
7	Micropipetas	4	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
8	Equipo Elfa (MINIVIDAS)	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
9	Espectofotómetro	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
10	Datalogger de temperatura y humedad relativa	3	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
11	Aire acondicionado con microbomba de consendado	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
12	Ultracongelador	1	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.
13	UPS	2	Carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.

NOTA: La ubicación de cada equipo queda sujeto a cambio de ubicación dentro del municipio de Popayán

LOTE 2 CALIBRACION

No	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
1	Cabina de bioseguridad	2
2	Centrifuga	1
3	Congelador vertical	1
4	Congelador vertical	1
5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	5
6	Refrigeradores puerta sencilla o doble	4
7	Agitador de Mazzini	1
8	Termometro Infrarojo	2
9	Micropipeta	4
10	Espectofotómetro	1
11	Datalogger de temperatura y humedad relativa	6
12	Termohigrometro	15
13	Ultracongelador	1
14	Ultracongelador	1
15	Termometro digital con sonda	2

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Mantenimiento preventivo o correctivo con pruebas de verificación de variables (equipos con trazabilidad y/o materiales de referencia certificados).

No.	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Cabina de bioseguridad	2	Mantenimiento Preventivo	Ninguna

2	Centrifuga refrigerada	1	Mantenimiento correctivo	Correctivo en brazo de puerta de seguridad del EQ
3	Centrifuga	1	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
4	Congelador vertical	1	Mantenimiento Correctivo	Cambio de compresor
5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	Doble 1	Mantenimiento Correctivo	Cambio de motor ventilador del evaporador
		Sencilla 5	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
			Mantenimiento Preventivo	Ninguna
			Mantenimiento Preventivo	Ninguna
			Mantenimiento Preventivo	Ninguna
			Mantenimiento Preventivo	Ninguna
6	Agitador de Mazzini	1	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
7	Micropipetas	4	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
8	Equipo Elfa (MINIVIDAS)	1	Mantenimiento Preventivo	Con casa Matriz
9	Espectrofotómetro	1	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
10	Datalogger de temperatura y humedad relativa	3	Mantenimiento correctivo	Cambio de batería
11	Aire acondicionado con micro bomba de condensado	1	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
12	Ultracongelador	1	Mantenimiento Preventivo	Ninguna
13	UPS	2	Mantenimiento Preventivo	Ninguna

Nota 1: los servicios de mantenimiento descritos contemplan actividades preventivas que requieren los equipos de medición con el fin de realizar mediciones precisas

Nota 3: Se debe dar garantía de mínimo 4 meses en mano de obra y de 2 años de los repuestos cambiados. El contratista debe entregar al supervisor las piezas reemplazadas

LOTE 2 CALIBRACIÓN

El proponente deberá por cada instrumento de medición entregar un certificado emitido por un laboratorio de calibración que realice la actividad de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), deberán contar con número de acreditación ONAC y no debe ser con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses

No	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	Cabina de bioseguridad	2	Calificación
2	Centrifuga	1	Calibración
3	Congelador vertical	1	Calibración sensor display
4	Congelador vertical	1	Calificación
5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	5	Calificación
6	Refrigeradores puerta sencilla o doble	4	Calibración sensor display
7	Agitador de Mazzini	1	Calibración
8	termómetro Infrarrojo	2	Calibración
9	Micropipeta	4	Calibración
10	Espectrofotómetro	1	Calibración
11	Datalogger de temperatura y humedad relativa	6	Calibración
12	Termohigrómetro	15	Calibración
13	Ultracongelador	1	Calibración
14	Ultracongelador	1	Calificación
15	termómetro digital con sonda	2	Calibración

a. Deberá realizar las intervenciones metrológicas de calibración utilizando patrones calibrados con ente acreditador ONAC en las magnitudes de los puntos de las variables solicitadas o en el rango que incluya el punto o los puntos de calibración especificados.

b. Realización de las intervenciones metrológicas de calificación de los equipos referenciados, en el que se haga uso de patrones con calibración vigente para verificación de los diferentes parámetros exigidos según cada equipo y en los rangos y procesos de operatividad del equipo.

2.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

LOTE 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

- Profesional en ingeniería biomédica o áreas a fines, con experiencia profesional mino dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
- técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionada en mantenimientos en equipos biomédicos de laboratorio mínimo un año

LOTE 2 CALIBRACION.

- profesional en metrología o Ingeniería Biomédica o electrónica o carreras afines con experiencia profesional mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
- técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionado relacionada con metrología en equipos e instrumentos de medición de laboratorios mínimo un año.

El proponente para el cumplimiento del equipo mínimo del lote 1 y 2 deberá aportar la siguiente documentación:

- carta de Intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere
- Cédula de ciudadanía.
- Copia Acta de grado o diploma profesional.
- Copia de Matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma si aplica
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones
- Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

- Para cada uno de los lotes el proponente deberá aportar el registro ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente según Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de Protección.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

LOTE 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

En cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realizará la inspección detallada para corregir las desviaciones de cada equipo conforme al protocolo de mantenimiento preventivo dispuesto en el manual de usuario y manual de servicio de fábrica. Se debe incluir como mínimo:

a. Revisión general (verificación de accesorios y/o partes)
b. Inspección de estado físico y funcional del equipo
c. Inspección de condiciones ambientales
d. Verificación de accesorios y entregar descripción técnica y diagnóstico de falla en piezas, partes o accesorios (Requieren cambio).
e. Revisión y limpieza de componentes eléctricos (cable voltaje, bombilla, contactos eléctricos, transformadores, fusible, motor, entre otros), cuando aplique
f. Revisión y limpieza de componentes ópticos, cuando aplique (objetivos, oculares, lentes, filtros de luz, entre otros), cuando aplique
g. Revisión y limpieza de componentes electrónicos, cuando aplique (tarjetas electrónicas, fuentes de poder, panel digital, entre otros), cuando aplique
h. Revisión y limpieza de componentes mecánicos, cuando aplique (rodamientos, perillas, puertas, uniones soldadas, empaques, entre otros), cuando aplique
i. Lubricación y engrase de partes móviles.
j. Limpieza general integral interna y externa. Verificación de funcionamiento adecuado (Verificaciones de funcionamiento) a todos los equipos que aplique, utilizando equipo patrón calibrado (Trazabilidad metrológica u ONAC) en al menos tres puntos dentro de los rangos de trabajo de cada uno (Temperatura ((°C/°F), Masa (gr), PH, Volumen (ml/µl), Flujo (m/s), Tiempo (seg), Revoluciones (Rpm), Humedad relativa (HR%), Medición de perfiles de velocidad y volumen del flujo de aire hacia abajo (downflow), velocidad de flujo de ingreso del aire (inflow) y medición de caudal de expulsión (exhaustflowvolume), Conteo de partículas viables y no viables en la zona de trabajo, entre otras magnitudes, de acuerdo al equipo intervenido. Por lo anterior el contratista deberá contar con las herramientas de trabajo y los equipos de medición necesarios para desarrollar a cabalidad las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo (equipos patrón certificados trazables) los cuales deben contar con su respectivo certificado vigente con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. Donde las verificaciones realizadas deberán quedar registradas en el reporte o informe de mantenimiento de cada equipo, con copia del certificado de calibración del equipo patrón utilizado.
k. Actualización y/o configuración de software a los equipos que aplique y lo requiera. Acciones correctivas: Reemplazar por accesorios y/o partes nuevas los elementos que presenten deterioro y que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos, garantizar la calidad del servicio y la

funcionalidad de los equipos intervenidos sin costo adicional, brindando garantía de mínimo4 meses en mano de obra y de 2 años de los repuestos cambiados. (accesorios, partes y/o piezas cambiadas)Las piezas, accesorios o partes defectuosas que se remplacen, deberán ser entregadas al supervisor del contrato como prueba tangible de su cambio y deben ser entregadas rotuladas y organizadas.

l. Verificación y ajuste de las variables del equipo para garantizar el correcto funcionamiento del equipo

m. Asumir el costo del traslado de los equipos asegurando el transporte idóneo para garantizar condiciones óptimas del bien, por fuera de las instalaciones del LSP, en caso de ser requerido y entregar los equipos en las mismas o mejores condiciones en las que son retirados (proceso que estará bajo responsabilidad del contratista y al presentarse perdida, daño o cualquier otra eventualidad con los equipos para retiro durante el embalaje , trasporte y demás se deberá responder al laboratorio de salud pública del Cauca, en la reposición del equipo, parte, accesorio, componente y demás con las mismas o mejores características técnicas). Siempre que sea posible, los equipos se mantienen de las instalaciones permanentes del LSP. Sin embargo, en caso de ser necesario desplazar un equipo por motivos de servicios de calibración y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos a otras localidades diferentes a el Laboratorio se consideran los siguientes aspectos que deben ser realizados por el proveedor:

- Se siguen las recomendaciones establecidas por el fabricante y/o el proveedor del servicio tomando las precauciones pertinentes, con el fin de asegurar su integridad.
- Se deberá contar con una solicitud formal por parte de los proveedores del servicio, para el retiro del o los equipos mediante correo electrónico, el cual deberá hacerse llegar al supervisor designado del contrato de adquisición de los servicios.
- Se registrará la salida y reintegro del o los equipos en el Formato GS-VSP-P12-F08 Soporte De Salida Y Reintegro De Equipos e Instrumentos Del LSP, el cual deberá estar debidamente firmado por el supervisor del contrato de los servicios en el momento, el profesional universitario del área y el profesional especializado, posteriormente se remitirá al proveedor donde deberá firmar la sección de cláusula de compromiso y responsabilidad por parte de la empresa que realiza el servicio, y deberán hacer llegar nuevamente al LSP el GS-VSP-P12-F08 firmado para poder realizar la salida.
- Bajo ningún concepto los equipos se transportarán en bus urbano ni en motocicleta, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad del equipo y preservar su integridad (transporte idóneo y especializado)
- Se debe almacenar adecuadamente, de tal manera que durante su transporte no existan daños. Si aplica se debe cubrir los equipos con papel vinipel o bolsas de aire, y ubicarlos dentro de la caja y/o estuche, llenando con espuma o con icopor los espacios vacíos para evitar golpes en el equipo. Además, debe ir sellado e identificado con un rótulo visible que indique que contiene equipo “delicado” / actividad que debe ser realizada por el contratista.
- Dependiendo del tamaño del equipo se sugiere protegerlo con madera la caja que contiene el equipo, para una mayor protección durante su transporte.

n. Si los equipos intervenidos en mantenimiento preventivo y/o correctivo que son enviados posteriormente a proceso de intervenciones de aseguramiento metrológico presentan alguna novedad en el funcionamiento y requieren de ajuste por motivos de no cumplimiento con los parámetros, el contratista deberá nuevamente intervenir el equipo con el fin de corregir y

ajustar.

O. Hacer entrega formal de los equipos al supervisor, con unas pruebas de funcionamiento junto al operador de equipo y que permita que los equipos en efecto están funcionando correctamente (capacitación)

p. Realizar las actividades en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública, ubicado en la carrera 9 Calle 18 Esquina. Barrió El Deán, Popayán.

q. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la Ley vigente si le aplican.

r. Antes de iniciar las intervenciones de mantenimiento, se deberá entregar un plan de trabajo donde se indique la programación de dichas actividades dentro del plazo de ejecución del contrato, a fin de que se realice a cabalidad dentro del periodo dispuesto.

s. El personal encargado deberá permanecer dentro de las instalaciones del LSP con los elementos de protección personal y demás implementos de bioseguridad (bata de laboratorio, guantes y tapabocas).

t. Brindar una garantía de cuatro (4) meses a partir de la terminación del plazo del contrato en mano de obra y dos 2 años de los materiales cambiados

u. El contratista debe garantizar que en los mantenimientos tanto preventivo y correctivo se obtendrán las certificaciones de calibración o se asumirán los mantenimientos que sean requeridos hasta el otorgamiento de la certificación

LOTE 2 CALIBRACION

a. Entregar copia de la resolución vigente por parte del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) donde se resalte que se encuentra habilitado para la calibración de las variables y en los rangos que se requieren para los equipos del Laboratorio de salud Pública (intervención de calibración).

b. Entregar el protocolo o procedimiento interno propuesto para las actividades de calibración y calificación de los equipos del LSP, los cuales deben estar establecidos según las recomendaciones y especificaciones técnicas del fabricante.

c. Antes de iniciar las intervenciones metrológicas de calibración y calificación, se deberá entregar un plan de trabajo donde se indique la programación de dichas actividades dentro del plazo de ejecución del contrato, a fin de que se realice a cabalidad dentro del periodo dispuesto.

d. Describir, identificar y relacionar patrones/materiales de referencia y los respectivos certificados de calibración o certificados de análisis (según corresponda), dentro de los certificados de calibración e informes de calificación operacional y de desempeño de cada equipo utilizados durante las intervenciones, los cuales deben contar con su respectivo certificado vigente con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. Empresa (laboratorio) acreditada ante la ONAC deberá realizar las intervenciones metrológicas de calibración utilizando patrones calibrados con ente acreditador ONAC en las magnitudes de los puntos de las variables solicitadas o en el rango que incluya el punto o los puntos de calibración especificados./ Empresa acreditada ante la ONAC o no acreditada por esta entidad pero que cuente con certificado nacional y/o internacional que garantice la idoneidad para la realización de las intervenciones metrológicas de calificación de los equipos pertenecientes a la actividad 2, en el que se haga uso de patrones con calibración vigente para verificación de los diferentes parámetros que se requieren exigidos por normatividad (calificación de desempeño) y en los rangos y procesos de operatividad del equipo

e. Entregar un certificado de calibración y calificación en medio magnético por cada equipo

intervenido, con los requerimientos exigidos en la NTC/ISO 17025:2017 (título "certificado de calibración o calificación), logo del ente acreditador (ONAC) u otro ente acreditador internacional aceptado en Colombia para la calibración y/o calificación de las variables y en los rangos que se requieren para los equipos del Laboratorio de salud Pública, nombre del laboratorio de calibración para equipos del lote 2,nombre de la empresa de calificación para equipos del lote 1, dirección del lugar donde se realizó la intervención, identificación única o código del certificado, identificación de cada página de forma individual, información general del equipo a intervenir (nombre del equipo, marca, modelo y/o referencia, serie, placa o codificación interna, capacidad o rango de trabajo del equipo, resolución del equipo, demás espacios que se exijan por normatividad.), fecha de recepción del equipo, fecha de realización de la intervención, fecha de emisión del certificado de calibración o calificación, lectura del equipo patrón, lectura del equipo intervenido, error o corrección de calibración del equipo, unidades de las mediciones, condiciones ambientales, incertidumbre de la medición, declaración de que los resultados solo están relacionados al equipo calibrado y en el momento especificado, para el informe de calificación los espacios que aplique y el registro de resultado de cumplimiento o no de acuerdo a los parámetros de la norma, identificación clara del final del certificado, identificación del método utilizado, si el equipo fue ajustado, se debe declarar los resultados antes y después, entre otros campos)

f. La calificación de Cabinas incluye los siguientes procedimientos que apliquen de acuerdo con las normas internacionales NSF 49 o la normatividad vigente que aplique:

- Prueba de Integridad de Filtros HEPA para el filtro de extracción y el filtro interno.
- Conteo de partículas viables y no viables en la zona de trabajo.
- Velocidad de entrada y salida. (FMP), volumen de extracción (CFM)
- Medición de perfiles de velocidad y volumen del flujo de aire hacia abajo (downflow), velocidad de flujo de ingreso del aire (inflow) y medición de caudal de expulsión (exhaustflowvolume).
- Clasificación del área de trabajo (ISO Clase 5), conteo de partículas de 0,3 - 0,5 - 5 um.
- Prueba de estanqueidad para determinar fugas de la cabina (superficies exteriores de todos los conjuntos, soldaduras, empaques y sellos están libres de fugas).
- Prueba de fugas eléctricas, polaridad de los circuitos y resistencia a tierra.
- Evaluación de instalación, verifica que las condiciones de instalación de la cabina están de acuerdo con las recomendaciones que ha definido el fabricante.
- Evaluación operacional, comprueba que la cabina funciona de acuerdo con sus características de diseño y fabricación.
- Demás operaciones de verificación que se exigen por normatividad
- En un plazo de tres (3) días calendario después de ejecutadas la intervenciones, se deberá hacer entrega al supervisor del contrato (se deberá entregar en carpeta digital organizada por áreas donde pertenece el equipo FRAC,EISP, UBE y por número de codificación del equipo)

g. Entregar los equipos rotulados con las etiquetas o sticker en letra legible de cada equipo, indicando la fecha de realización, la intervención realizada, fecha de vencimiento y número del informe de intervención.

1. En el desarrollo de las actividades de calibración y calificación, el contratista debe asumir la responsabilidad si alguna pieza que estaba en buen estado de los equipos se daña o se rompe, la(s) cuales deberán reponerse si se presenta la eventualidad.
2. Brindar una garantía de cuatro (4) meses a partir de la terminación del plazo del contrato por

la prestación del servicio de calibración y calificación.

3. Los equipos que requieran traslado fuera del LSP, serán retirado con previa autorización del supervisor del contrato. El traslado correrá por cuenta y riesgo del contratista, quien deberá regresarlos al LSP en los plazos pactados y en las condiciones normales de funcionamiento. De igual forma deberá hacer pruebas de funcionamiento junto con el operador para garantizar el buen estado del equipo (capacitación con soporte)

h. El personal encargado deberá permanecer dentro de las instalaciones del LSP con los elementos de protección personal y demás implementos de bioseguridad (bata de laboratorio, guantes y tapabocas).

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista debe cumplir con las obligaciones tanto para el lote 1 y 2 que se relacionan a continuación:

a. Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública, con los parámetros de calidad del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

b. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

c. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad y la ley.

d. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

e. Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

f. Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

g. EI contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

h. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar los elementos efectivamente entregados.

b) Ejercer la supervisión del contrato.

3. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**

COMPRAVENTA

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

LOTE 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el acta de inicio y la publica en la sección 7 – " ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato".

6.2 LOTE 2 CALIBRACION

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

NOTA 1: La suscripción del acta de inicio se realizará una vez se tenga una ejecución en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo y que cuente con una ejecución del 50% de las actividades a intervenir.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución tanto para el lote 1 y 2 del contrato será en el Departamento del Cauca

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ (79,819,764,00) IVA INCLUIDO. La entidad tomará como referencia el precio promedio de conformidad con el análisis de precios realizado con base en cotizaciones

Los lotes se encentras distribuidos de la siguiente manera

8.1LOTE 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

El valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($31.086.452.00) IVA INCLUIDO**

8.2 LOTE 2 CALIBRACION

El valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (48.733.312) IVA INCLUIDO.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
447 del 08 de enero de 2025	**$ 80.000.000,00**	**05 - 2.3.10.19.03. 0300.02.01.01. 01.2.3.2. 02.02.09 - 32**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales** **Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA** **Clasificadores**

			01903012-91122-202400000004439-1.2.4.2.02-19.02.91

9 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

10 FORMA DE PAGO

La siguiente forma de pago aplica para el lote 1 y 2:

El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total una vez terminados los mantenimientos y calibración de los equipos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

11 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

11.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá

solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, podrán presentarse documentos firmados electrónica, digitalmente y manuscritos y posteriormente escaneados, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

12 LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

Además debe tener en cuenta que conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2025, en el presente proceso se establece que LOS PROPONENTE SOLO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS PARA UN SOLO LOTE.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II por cada uno de los lotes.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, podrán presentarse documentos firmados electrónica, digitalmente y manuscritos y posteriormente escaneados, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o

autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es salud.contratacion@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

12.2 . PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para éste proceso, precisando que los proponentes solo pueden presentar propuesta para un solo lote y dicha propuesta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

12.3 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

13 REQUISITOS HABILITANTES (APLICABLES A LOS LOTES 1, 2)

13.2 CAPACIDAD JURIDICA

13.2.1 ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

13.2. Existencia y representación legal (APLICABLES A LOS LOTES 1, 2)

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y que se encuentre debidamente renovado en la vigencia 2025, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso debidamente renovado en la vigencia 2025, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

13.2.1. Autorización para Comprometer a la Sociedad APLICABLES A LOS LOTES 1, 2)

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

13.2.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales APLICABLES A LOS LOTES 1, 2

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) donde acredite estar a paz y salvo en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago y planilla de seguridad social correspondiente al mes anteriores al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**.

- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago y planilla de seguridad social del mes anterior.

13.3 EXPERIENCIA

LOTE 1 MANTENIMINTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades guarde relación en mantenimiento preventivo y/o correctivo equipos del laboratorio, cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2025.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

LOTE 2 CALIBRACION

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades guarde relación en calibración y/o calificación de los equipos del laboratorio, cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2025.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

13.4 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

14 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.

5. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.
7. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
8. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
11. Cuando a criterio de la entidad estatal el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma
12. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación (Art.5 de la Ley 1882 de 2025)
13. Cuando los valores unitarios de la propuesta económica de cada lote (1 y 2) diligenciados en la plataforma SECOP II excedan los valores unitarios o totales máximos a ofertar dispuestos en los estudios previos e invitación
14. Cuando se presente oferta simultánea a más de un lote o a todos los lotes del presente proceso de conformidad el inciso 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2025
15. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II y de conformidad con cada uno de los lotes 1, 2

15 FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL MENOR VALOR TOTAL** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente **EL MENOR VALOR TOTAL**

LOTE 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-021-2025

N	TIPO DE EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO PARA OFERTAR	VAOR TOTAL A OFERTAR
1	Cabina de bioseguridad	2	$ 1,278,655.00	$ 2,557,310.00
2	Centrifuga refrigerada	1	$ 1,511,498.00	$ 1,511,498.00
3	Centrifuga	1	$ 553,997.00	$ 553,997.00
4	Congelador vertical	1	$ 4,208,733.00	$ 4,208,733.00
5	Refrigeradores puerta doble	1	$ 1,430,479.00	$ 1,430,479.00
	Refrigeradores puerta sencilla	5	$ 637,344.00	$ 3,186,720.00
6	Agitador de Mazinni	1	$ 656,366.00	$ 656,366.00
7	Micropipetas	4	$ 400,534.00	$ 1,602,136.00
8	Equipo Elfa (MINIVIDAS)	1	$ 8,729,642.00	$ 8,729,642.00
9	Espectofotómetro	1	$ 1,103,031.00	$ 1,103,031.00
10	Datalogger de temperatura y humedad relativa	3	$ 347,282.00	$ 1,041,846.00
11	Aire acondicionado con microbomba de consendado	1	$ 433,279.00	$ 433,279.00
12	Ultracongelador	1	$ 3,147,181.00	$ 3,147,181.00
13	UPS	2	$ 462,117.00	$ 924,234.00
				$31,086,452.00

LOTE 2

No	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR UNITARIO PARA OFERTAR	VAOR TOTAL A OFERTAR
1	Cabina de bioseguridad	2	Calificación	$ 1,518,995.00	$ 3,037,990.00
2	Centrifuga	1	Calibración	$ 1,708,285.00	$ 1,708,285.00
3	Congelador vertical	1	Calibración sensor display	$ 1,627,127.00	$ 1,627,127.00
4	Congelador vertical	1	Calificación	$ 1,524,311.00	$ 1,524,311.00
5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	5	Calificación	$ 1,626,651.00	$ 8,133,255.00
6	Refrigeradores puerta sencilla o doble	4	Calibración sensor display	$ 1,334,704.00	$ 5,338,816.00
7	Agitador de Mazzini	1	Calibración	$ 1,367,945.00	$ 1,367,945.00
8	termómetro Infrarrojo	2	Calibración	$ 837,562.00	$ 1,675,124.00
9	Micropipeta	4	Calibración	$ 486,670.00	$ 1,946,680.00
10	Espectrofotómetro	1	Calibración	$ 2,864,925.00	$ 2,864,925.00
11	Datalogger de temperatura y humedad relativa	6	Calibración	$ 644,345.00	$ 3,866,070.00
12	termohigrómetro	15	Calibración	$ 640,775.00	$ 9,611,625.00
13	Ultracongelador	1	Calibración	$ 1,806,817.00	$ 1,806,817.00
14	Ultracongelador	1	Calificación	$ 1,804,040.00	$ 1,804,040.00
15	termómetro digital con sonda	2	Calibración	$ 1,210,151.00	$ 2,420,302.00
				$ 48,733,312.00	
				$ 48,733,312.00	
				$ 31,086,452.00	

				$ 79,819,764.00

NOTA 1: *El proponente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra, entre ellos los impuestos de ley que apliquen al contrato.*

NOTA 2: La propuesta económica debe presentarse y diligenciarse a través de la plataforma secop 2

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate sucesivos y excluyentes establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; si luego de aplicar todos los factores el empate persiste, se utilizará un método aleatorio consistente en seleccionar la propuesta ganadora a través del sistema de balotas, en la que será el seleccionado quien obtenga la balota de mayor denominación"

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

16 COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se

perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

17 GARANTIAS

Las siguientes garantías aplican para el lote 1 y 2:

El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes
riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones: del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
c) Calidad del bien: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

18 CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

19 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Incluye persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales. (Incluye persona jurídica)
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018. Dirigido a la Gobernación del Cauca NIT 891580016-8
- Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Deudores Morosos Alimentos REDAM.
- Fotocopia Libreta Militar hombres menores de 50 años.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____**(nombre del proponente(s))** de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____**(objeto)** en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Secretaria General

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. DC-SSC-MC-021-2025

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, **(obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente),** manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-021-2025

ANEXO No .3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de **a los del mes del 2025**

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

ANEXO 4

CARTA DE INTENCION (para todo el personal)

Fecha,

Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación No.

El suscrito (a) _____, identificado con la cedula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara inequívoca de participar como _____dentro del proceso No. **DC-SSC-MC-021-2025**

Atentamente,

C.C _____